



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION ASIG COMPLEM POSGRADO AGOSTO 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N°10/96 y N°158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto N°366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de **AGOSTO de 2023**, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 16 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de **AGOSTO/23** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) por 40 horas mes JULIO/23 a 50%, total PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO C/40/100 (\$208.428,40), Área Administrativa.

TOBARES, SILVIA (44262) (3664) por 40 horas mes JULIO/23 a 100%, total PESOS

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$278.616,00), Área Administrativa.

PEREZ, CARLOS ROBERTO (30383) (3662) por 5 horas mes JUNIO/23 a 100%, total PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE C/45/100 (\$50.315,45), Área Administrativa.

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de **AGOSTO/23** y afectando fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

SOSA, DANIELA (43003) PESOS DOCE MIL (\$12.000), Cuota Cinco de Coordinación de Maestría en Derecho Administrativo.

BORGARELLO, SUSANA (15363) PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), Honorarios por tribunal de admisión.

SESIN, DOMINGO (23678) PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000), cuota cinco de Dirección de la Maestría en Derecho Administrativo.

FARAONI, FABIAN (37140) PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), cuota cuatro de Coordinación de Diplomatura de Niñez y Clases de Civil Patrimonial.

MASSIMINO, LEONARDO (34273) PESOS DOCE MIL (\$12.000), cuota cinco de Coordinación Académica de la Maestría en Derecho Administrativo.

LOPEZ, AMELIA (35692) PESOS DOCE MIL (\$12.000), cuota cuatro por Coordinación en la Diplomatura de Derecho de la Niñez.

KOWALENKO ANDREA (51414) PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), cuota cuatro por Ayudante de Coordinación en la Diplomatura de Derecho de la Niñez.

GENTILE, JORGE (16152) PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$10.000), honorarios por Tribunal evaluador de tesis.

MARQUEZ, FERNANDO (31613) PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000), Honorarios por Tesis de Maestría en Derecho y Argumentación, Honorarios por Defensa de Tesis Doctoral y Honorarios por Clases en Civil Patrimonial.

MUIÑO, ORLANDO (30606) PESOS DIEZ MIL (\$10.000), Honorarios por Tribunal Evaluador de Tesis Doctoral.

MORENO DE UGARTE, GRACIELA (28690) PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000), Honorarios por Clases en Maestría en Derecho Civil Patrimonial.

CHIRINO, ALICIA (28680) PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), Honorarios de clases en Civil Patrimonial.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

